



SEÑORES : JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

RAD. 2019-297

DEMANDANTE: MIRIAM SOCORRO BLANCO
DEMANDADOS: DALILA ESPERANZA HERNANDEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Obra en el paginario solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación y de las costas , la cual en el encabezado indica que solicitan **suspensión del proceso** , así mismo en el ordinal tercero de la petición acuerdan la entrega de depósitos judiciales , los cuales luego de revisar el portal judicial se observan de la siguiente manera por pagar:

1- 451010000904017	\$232.938
2- 451010000904018	\$241.764

Por lo anterior,

- 1- se requiere a las partes para que aclaren la petición e indiquen a QUIEN corresponde cada depósito.
- 2- Requerir al Juzgado Segundo para que verifique de la existencia de más descuentos al demandado JORGE HUMBERTO HERNANDEZ C.C. 1.094.247.057

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-106

DEMANDANTE: Miriam zulay duran
DEMANDADOS: Mauricio ariza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

- 1- El apoderado de la parte actora allega solicitud , se le solicita atenerse a lo resuelto en auto de fecha 23-06-2021 toda vez que el decreto 806-2020 se aplica para las notificaciones realizadas haciendo uso de las TIC.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-106

DEMANDANTE: Miriam zulay duran
DEMANDADOS: Mauricio ariza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

2- El apoderado de la parte actora allega solicitud , se le solicita atenerse a lo resuelto en auto de fecha 23-06-2021 toda vez que el decreto 806-2020 se aplica para las notificaciones realizadas haciendo uso de las TIC.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-158

DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS: HERMES CAICEDO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El demandado HERMES CAICEDO TORRES allega con fecha 27-09-2021 contestación a la demanda, si bien obra en las diligencias citación para la notificación personal no fue librada la citación por aviso por lo que se hace necesario:

- 1- Tener notificado por conducta concluyente al demandado HERMES CAICEDO TORRES de conformidad al art. 301 del CGP, desde el 27-09-2021.
- 2- Tener por contestada la demanda, por secretaria descuéntese los términos.
- 3- Reconocer personería jurídica a la Dra. YUREIMA SOLANO ORELLANOS como apoderada del demandado en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-461

DEMANDANTE: SANDRA YAMILE ORTIZ
DEMANDADOS: SODEVA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

- 1- Como quiera que las entidades : Unidad Para ATENCION DE VICTIMAS, ALCALDIA DE CUCUTA , , UNIDADA DE RESTITUCION DE TIERRAS allegaron respuesta a comunicación , se ordena anexar al expediente hasta el momento procesal oportuno.

Así mismo se informa al demandante que la ORIP allego evidencia del registro de la medida cautelar decretada en el presente tramite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2021-243

**DEMANDANTE: BEATRIZ BARRERA
DEMANDADOS: ANGELICA ZABALA**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada a los demandados y hace alusión al decreto 806 de 2020 en la misma, se le requiere para que:

1-Proceda a remitir el aviso de que trata el art.292 del CGP toda vez que el decreto 806-2020 aplica para las notificaciones efectuadas haciendo uso de las tecnologías de la información.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ**

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2021-246

DEMANDANTE: MIGUEL ROBERTO AREVALO
DEMANDADOS: NURY ESPERANZA GIRON

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada a la demandada, con fecha 29-09-2021, por lo que se hace necesario :

- 1- Requerirlo para que proceda a remitir el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2021-393

**DEMANDANTE: PEDRO RICARDO DIAZ
DEMANDADOS: MARLON ALEXIS ANDRADE**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada A LOS DEMANDADOS sin que se presentaran a notificar del mandamiento de pago, con fecha 19-08-2021, se hace necesario :

- 1- Requerirlo para que proceda a remitir el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ**

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2018-418

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA SALAZAR
DEMANDADOS: SUPERMERCADO EBENEZER

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El demandado SUPERMERCADO EBENEZER CUCUTA allega con fecha 28-09-2021 contestación a la demanda, en el paginario no obran constancias de notificación por lo que se hace necesario:

- 1- Tener notificado por conducta concluyente al demandado SUPERMERCADO EBENEZER de conformidad al art. 301 del CGP, desde el 28-09-2021.
- 2- Tener por contestada la demanda, por secretaria descuéntese los términos.
- 3- Reconocer personería jurídica AL DR. JAVIER LEONARDO VILLASMIL MUNAR como apoderado del DEMANDADO en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2020-369

DEMANDANTE: DONEIDA GUERRERO
DEMANDADOS: ZURLEYBIS VILLAMIZAR RANGEL

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora aporta certificación de notificación de que trata el art.291 del CGP en el que indican que la demandada no reside en el domicilio ni la conocen , se accede a lo solicitado , en consecuencia:

- 1- Se ordena hacer el registro de la demandada **ZURLEYBIS VILLAMIZAR RANGEL** EN LA PAGINA del Consejo Superior de la Judicatura RNE.
- 2- Vencido el termino del emplazamiento sin que se notifique la demandada designesele curador ad-litem para que la represente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a las
___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2020-315

DEMANDANTE: ELIANA MARIA RAMIREZ

DEMANDADOS: LUDWIN ESNAIDER

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que LA APODERADA de la parte actora allega comunicación de envío de notificación al correo electrónico del demandado, sin que se observe la constancia de recibido precisado en la sentencia C 420-2020 de la Corte Constitucional que indica:

392. Al examinar el inciso 3 del artículo 8° y el párrafo del artículo 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020, la Corte encontró que tal como fueron adoptadas las disposiciones es posible interpretar que el hito para calcular el inicio de los términos de ejecutoria de la decisión notificada –en relación con la primera disposición– o del traslado de que trata la segunda disposición, no correspondan a la fecha de recepción del mensaje en el correo electrónico de destino, sino a la fecha de envío. Esta interpretación desconoce la garantía constitucional de publicidad y por lo mismo contradice la Constitución, en tanto implica admitir que, aun en los eventos en que el mensaje no haya sido efectivamente recibido en el correo de destino, la notificación o el traslado se tendrían por surtido por el solo hecho de haber transcurrido dos días desde su envío. En consecuencia, la Corte declarará la exequibilidad condicionada del inciso 3 del artículo 8° y del párrafo del artículo 9° del Decreto Legislativo *sub examine* en el entendido de que el término de dos (02) días allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por lo anterior, se le requiere para que aporte la certificación o proceda a rehacer el trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO

JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
N° ___ fijado 14 DE OCTUBRE de 2021 a
las ___ a.m.

**VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA**



RAD. 2019-696

DEMANDANTE: PEDRO DIAZ PUERTO

DEMANDADOS: YAIR ARDILA NAVARRO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que LA APODERADA de la parte actora allega liquidación de crédito, se observa en el paginario que no ha cumplido con lo ordenado en auto de fecha 5-11-2019 donde se accedió al emplazamiento del demandado YAIR ARDILA NAVARRO.

Por lo anterior:

- 1- Se requiere a la profesional del derecho para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 DE OCTUBRE de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2017-535

DEMANDANTE COOHEM COOPERATIVA

DEMANDADOS: NEISER ARLEY – FRANCI BARRAGAN

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El demandado NEISER ARLEY BARRAGAN solicita suspensión de las medidas cautelares decretadas en su contra al observar que la obligación se encuentra satisfecha, por lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora para que haga las verificaciones del caso y de ser favorable la petición coadyuve la terminación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº__ fijado 14 DE OCTUBRE de 2021 a
las__ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-195

DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS: LUZ BIBIANA SIERRA VILLA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada a la demandada, con fecha 25-09-2021 SIN QUE SE HUBIERE PRESENTADO A NOTIFICAR, se hace necesario :

- 1- Requerir A LA PARTE DEMANDANTE para que proceda a remitir el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2021-196

DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS: MARLENE ALVAREZ ROLON

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada a la demandada, con fecha 26-09-2021 SIN QUE SE HUBIERE PRESENTADO A NOTIFICAR, se hace necesario :

- 1- Requerir A LA PARTE DEMANDANTE para que proceda a remitir el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS: LKETICIA PABON CONTRERAS

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada a la demandada, con fecha 26-09-2021 SIN QUE SE HUBIERE PRESENTADO A NOTIFICAR , se hace necesario :

- 1- Requerir A LA PARTE DEMANDANTE para que proceda a remitir el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2021-271

DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS: RUBEN DARIO CORREDOR

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El demandado RUBEN DARIO CORREDOR allega con fecha 4-10-2021 contestación a la demanda, si bien NO obra en las diligencias citación para la notificación personal se hace necesario:

- 1- Tener notificado por conducta concluyente al demandado RUBEN DARIO CORREDOR de conformidad al art. 301 del CGP, desde el 4-10-2021.
- 2- Tener por contestada la demanda HECHA POR EL DEMANDADO en causa propia, por secretaria descuéntese los términos.
- 3- Vencidos los términos regrese expediente al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-187

**DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS ZULMA PEREZ LIZCANO**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la parte actora allega co0nstancia de envió de notificación de que trata el art.291 del CGP recibiendo como respuesta que la persona no reside , verificado el expediente , se accede a lo solicitado ,

- 1- Se ordena emplazar a la demandada ZULMA PEREZ LIZCANO, por secretaria procédase a registrar en la página RNE del CSJ descontando los términos.
- 2- Vencido el término de no presentarse la emplazada designesele curador ad-litem para que la represente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N°__ fijado
14 de octubre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-096

**DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS: ADELIS BARBA**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la parte actora allega co0nstancia de envió de notificación de que trata el art.291 del CGP recibiendo como respuesta que la persona no reside , verificado el expediente , se accede a lo solicitado ,

- 1- Se ordena emplazar a la demandada ADELIS BARBA VASQUEZ, por secretaria procédase a registrar en la página RNE del CSJ descontando los términos.
- 2- Vencido el término de no presentarse la emplazada designesele curador ad-litem para que la represente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N°__ fijado
14 de octubre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS: YULI ANDREA GONZALEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que señora YULI ANDREA GONZALEZ MURCIA ALLEGA solicitud de notificación personal del presente proceso , revisadas las diligencias es procedente para garantizar su derechos, por lo anterior:

- 1- Por secretaria se ordena hacer la diligencia de notificación personal a la demandada , dejando constancia del envío a correo electrónico registrado , advirtiendo que cuenta con 10 días hábiles para allegar contestación a la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2020-156

DEMANDANTE: JUAN CARLOS SOLANO
DEMANDADOS: OLMAN ALEXANDER OSPINA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado demandante solicita entrega de depósitos judiciales y teniendo que la ultima liquidación de crédito aprobada es por valor de 3.200.000, LAS COSTAS liquidadas por el despacho por valor de \$500.000 , habiendo dineros suficientes para cubrir la obligación y las costas , de conformidad al art. 461 del CGP,

RESUELVE:.

1-DECRETAR LA TERMINACION DEL PRESENTE PORCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y DE LAS COSTAS.

- 2- Hacer la entrega de \$3700.000 a la parte actora por medio de su apoderado facultado para recibir los depósitos, quien debe pasar por BANCO AGRARIO al termino de ejecutoria de la presente actuación.
- 3- Levantar las medidas cautelares decretadas.
- 4- Devolver el saldo al demandado OLMAN ALEXANDER OSPINA al no obrara solicitud de remanentes.
- 5- Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N°___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS: DORA CECILIA SANDOVAL

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado demandante solicita EMPLAZAMIENTO a la demandada DORA CECILIA SANDOVAL, una vez revisada la notificación aportada, esta certificación es confusa por cuando afirma en observaciones que la persona si reside y en recibido por : indican que se ingresó por debajo de la puerta, por lo anterior no se accede al emplazamiento y se ordena:

- 1- Intentar nuevamente la notificación a la demandada por cuanto el que el inmueble este cerrado no quiere decir que la persona no resida, debe intentar en diferentes horarios la entrega de la citación a fin de no vulnerar derechos a la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado
14 de octubre de 2021 a las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD.2021-184

**DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADOS: CRISTIAN ARMANDO PEÑARANDA**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada AL DEMANDADO CRISTIAN PEÑARANDA sin que se presentaran a notificar del mandamiento de pago, , se hace necesario :

- 1- Requerirlo para que proceda a remitir el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ**

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER
DEMANDADOS: MARIBEL GELVEZ BAUTISTA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego informe que conoce de otra direccion para intentar la notificación a los demandados , se le requiere para que proceda a realizar la misma conforme a los art. 291-292 del CGP y allegar las constancias al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2021-141

**DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADOS: EDGAR JAVIER VARGAS**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada AL DEMANDADO sin que se presentaran a notificar del mandamiento de pago, , se hace necesario :

- 1- Requerirlo para que proceda a remitir el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ**

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2021-142

**DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE
DEMANDADO: TERESA GARCIA**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora allego citación librada A LA DEMANDADA sin que se presentaran a notificar del mandamiento de pago, , se hace necesario :

- 1- Requerirlo para que proceda a remitir el aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ**

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



RAD. 2019-759

DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE LUZ HELIDA HERNANDEZ
DEMANDADOS Luz helida HERNANDEZ Y OTROS

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la señora LUZ HELIDA HERNANDEZ GALVIS allega solicitud, se ordena anexar al expediente y poner en conocimiento de las partes.

En la petición informa de un alto consumo de luz por parte de la señora BELEN JOSEFA RINCON , aportando recibos de Luz y Agua y solicita desalojo , petición que se despacha de manera desfavorable al no ser procedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA



SEÑORES:
CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES
ARCHIVO GENERAL MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO NACIONAL
DIAN
TRANSUNION
DATA CREDITO
CLARO
MOVISTAR
TIGO

RAD. 2020-062

DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADOS NIXON FABIAN CARRILLO MORENO C.C. 88.217.408

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la apoderada de la parte actora solicita oficiar a las entidades relacionadas en el encabezado del oficio aportando los correo electrónicos de cada una a fin de obtener una dirección para proceder a notificar al demandado NIXON FABIAN CARRILLO MORENO, verificada la petición se encuentra que es procedente, por lo anterior:

- 1- Se ordena librar copia del presente auto a las entidades respectivas para que informen de la dirección de notificación registrada al demandado NIXON FABIAN CARRILLO MORENO c.c. 88.217.408.
- 2- Se corrige auto de septiembre 22 aclarando que la citación de 291 del CGP no fue entregada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado
Nº ___ fijado 14 de octubre de 2021 a
las ___ a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CÚCUTA